



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009824-03 y PE/009826-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

| PE/ | RELATIVA A |
|--------|--|
| 009824 | Distribución de labores y competencias a cada sección y servicios en la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. |
| 009826 | Interlocutores en la negociación de la posible modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. |

Contestación a las Preguntas Escritas números 0909824 y 0909826 formuladas por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativas a cuestiones relacionadas con la



modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de septiembre de 2018 se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, respondiendo a la necesidad de ajustar la estructura de puestos de trabajo de la Consejería tanto a las Órdenes FYM/967/2016, de 18 de noviembre, EYH/1140/2017, de 20 de diciembre y EYH/1141/2017, de 20 de diciembre, de desarrollo de las estructuras orgánicas de los servicios centrales y territoriales de Fomento y Medio Ambiente, como al catálogo de puestos tipo de personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo 42/2017, de 31 de agosto, de la Junta de Castilla y León, procurando asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos de acuerdo con criterios de eficacia y eficiencia, respetando los derechos de los empleados públicos.

La modificación se ha realizado sin que se haya producido pérdida de empleo público ya que se mantiene el mismo número de empleados públicos tras la aprobación de la modificación, mantenido asimismo los mismos Centros Directivos que existían en la anterior Relación de Puestos de Trabajo, ya que existía duplicidad de puestos solo en el caso de la Secretaría General. Estos Centros Directivos han mantenido las competencias que tenían atribuidas de conformidad con lo establecido mediante Decreto 43/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, realizándose la distribución de las funciones entre las unidades administrativas adscritas a cada uno de ellos de conformidad con lo establecido en las mencionadas Órdenes FYM/967/2016, de 18 de noviembre, EYH/1140/2017, de 20 de diciembre y EYH/1141/2017, de 20 de diciembre, de desarrollo de las estructuras orgánicas de los servicios centrales y territoriales de Fomento y Medio Ambiente.

En el procedimiento tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se ha garantizado la negociación con los representantes de los empleados públicos, de conformidad con lo establecido por la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, mediante la inclusión de este asunto en las reuniones celebradas por la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos, habiéndose estimado en el curso del procedimiento diversas alegaciones presentadas dando lugar a la modificación de la propuesta inicialmente presentada, habiendo sido objeto de informe por el Consejo de la Función Pública.

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.